

**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**



RESOLUCION Nº 40-TC-14

VISTO: la resolución Nº 29-TC-14,y;

CONSIDERANDO:

- Que se ha producido un error en la confección de la misma;
- Que dicho error se encuentra en el importe consignado para librar la orden de pago y realizar la correspondiente imputación presupuestaria;
- Que el Art. 9º de la Ordenanza Nº 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1º) Modificar el artículo 1º de la Resolución Nº 29-TC-14 el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor de:

Banco Patagonia S.A \$367,84.-

en concepto de débitos bancarios según conciliación al día 30 de Abril de 2014 cuenta número 900002349 Tribunal de Contralor.”

Art. 2º) Modificar el artículo 2º de la Resolución Nº 29-TC-14 el que quedara redactado de la siguiente manera :

“IMPUTAR a la partida presupuestaria:

11.1.00.00.6.1.3.0.01.01.20 Intereses y Comisiones \$367,84.-”

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 5º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 06 de Junio de 2014.